



ASIGNA 02 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES, D.S. N° 04/09.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1166

COPIAPO,

16 DIC. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 149 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional "**Condominio Don Guillermo**" de la comuna de **Copiapó**, compuesto por 291 Departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 603 de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó, que resuelve destinar 290 departamentos en condominio y 6 locales comerciales.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Apruébese y asígnese la nómina de **02** cupos del Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, perteneciente al proyecto habitacional "**Condominio Don Guillermo**" de la comuna de **Copiapó**, de acuerdo a nomina anexa.

2. Déjese establecido, que la empresa Santa Beatriz S.A., presentó con fecha 24 de noviembre del 2011, 02 vale vista de Banco Chile por la suma de \$49.000.000.- y \$26.894.178.-, montos correspondientes a devolución de crédito de enlace por 36 operaciones del proyecto Don Guillermo, Comuna de Copiapó, las que no van a ser aplicadas en su totalidad, quedando por asignar 2 cupos de un total de 290.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

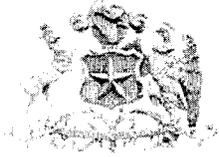



JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)


JBH/ RCHA / mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Admn y Finanzas
- Depto OOHH
- Sección Seguimiento y Pago
- Depto. Jurídico
- Carpeta proyecto Condominio Don Guillermo - Copiapó
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 3324

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO DON GUILLERMO
CODIGO DEL PROYECTO : 26405
COMUNA : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	3177123 - 4	CABIB	GROSSI	EMA ELISA	380
2	16468687 - 6	IBÁÑEZ	VELÁSQUEZ	RICARDO ANDRÉS	380
TOTAL					: 760